



Santiago, 07 de agosto de 2015
GG-IF AVO/126/2015

ANT.: ORD. N° 667 de 17.07.15
GG-IF AVO/106/2015 de 26.06.15
ORD. N° 593 de 05.06.15
GG-IF AVO/084/2015 de 15.05.15
ORD. N° 502 de 24.04.15
GG-IF AVO/035/2015 de 13.03.15
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Señor
René Labra Jarvis
Inspector Fiscal
Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales
Presente

MAT.: Responde oficio Ord. N° 667 y entrega Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, en Versión D.

De mi consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su oficio ORD. N° 667 del ANT., conforme al cual, se acusa recibo de nuestra carta GG-IF AVO/106/2015, mediante la cual esta Sociedad Concesionaria hizo entrega de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión C, del Sector 2, conforme a lo indicado en el Artículo 1.9.1.2. de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto recibidos, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.

Sobre el particular, estando dentro de plazo, tenemos a bien entregar a esa Inspección Fiscal la Minuta de Respuestas solicitada, atendiendo las Observaciones enviadas previamente y, los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 en la nueva Versión D, debidamente corregidos, junto a la Declaración de Responsabilidad respectiva.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 15 Diseño de Pavimentos – Versión D
- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas – Versión D
- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas – Versión D
- Volumen 18 Seguridad Vial – Versión D
- Volumen 19 Reposición de Servicios – Versión D
- Volumen 20 Iluminación – Versión D
- Volumen 21 Paisajismo – Versión D
- Volumen 22 Semaforización – Versión D
- Volumen 23 Instalaciones Eléctricas – Versión D





- Volumen 24 Ventilación – Versión D
- Volumen 25 Protección contra Incendios – Versión D
- Volumen 26 Canalizaciones – Versión D
- Volumen 27 Sistemas de Tráfico ITS – Versión D
- Volumen 28 Sistemas de Peaje – Versión D
- Volumen 29 Interfaces del Sistema ITS con otras disciplinas – Versión D
- Volumen 30 Instalaciones en Edificios y Áreas de Atención – Versión D
- Volumen 31 Edificios y Áreas de Atención – Versión D

Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del Art. 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Fernando Vergara Solar
Gerente General


Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente S.A.

Inc.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En Santiago de Chile, a 07 de agosto de 2015, comparecen, don **FERNANDO RAMÓN VERGARA SOLAR**, cédula nacional de identidad número 8.372.264-9, y don **JESÚS ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ**, cédula de identidad para extranjeros número 24.646.769-2, ambos en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.376.061-8, quienes vienen en declarar bajo juramento que se hacen responsables de la total integración, compatibilidad y coherencia de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión D, del Sector 2, del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, elaborados de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del mencionado Contrato de Concesión, que se acompañan a esta presentación. Asimismo, declaran bajo juramento que se hacen responsables por el contenido y la calidad de la documentación que se acompaña a esta presentación, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación. Se deja constancia que la presente declaración se efectúa en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1.9.1.2 de las referidas Bases de Licitación.

La personería de don Fernando Ramón Vergara Solar y de don Jesús Enrique Díez Fernández, para actuar en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2014.



Fernando Ramón Vergara Solar
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.



Jesús Enrique Díez Fernández
pp. Sociedad Concesionaria
Vespucio Oriente S.A.